

La hora de XBRL: las empresas españolas depositan sus cuentas con el nuevo estándar

En una coyuntura económica como la actual, nadie dudará sobre la utilidad de agilizar y hacer más transparente el flujo de la información económico-financiera de las sociedades mercantiles y, en este sentido, la información más garantista que puede utilizarse son las cuentas anuales que se depositan en el Registro Mercantil. El Colegio de Registradores, miembro fundador de la Asociación XBRL España, junto con el Banco de España, la CNMV y un elevado número de entidades públicas y privadas, entendió siempre que merecía la pena dedicar sus esfuerzos a mejorar la fluidez y la transparencia de la información económica circulante sobre las empresas españolas por la positiva influencia que ello supone para la toma de decisiones empresariales correctamente informadas. Debido a estas consideraciones, desde hace más de cinco años estamos profundamente involucrados en la difusión y aplicación efectiva del estándar XBRL en las empresas españolas.

El resultado de esa dedicación ha sido la orden JUS/206/2009 publicada en el BOE, que convirtió en obligatorio el formato XBRL para la presentación de cuentas anuales en formato digital, aprovechando la entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad. La puesta en marcha ha sido compleja y ha contado con herramientas gratuitas de presentación de cuentas para los usuarios permitiéndonos simultáneamente constatar la magnífica capacidad de respuesta de las empresas de tecnología involucradas en el proyecto de forma directa (desarrolladores de soluciones) o indirecta (proveedores de software contable sobre todo) que, a pesar del poco tiempo disponible, fueron capaces de poner a punto en 2009 los sistemas que más tarde permitieron a las empresas depositantes realizar de forma adecuada el depósito digital de sus cuentas. Si los resultados se miden cuantitativamente, el éxito

ha sido muy significativo y ha permitido disponer durante el primer año de su aplicación de aproximadamente 600.000 depósitos de cuentas del último ejercicio económico presentados en formato XBRL, llegando el depósito digital al 70% del total presentado.

Es evidente que la importancia del reto y los resultados obtenidos, de amplio reconocimiento dentro y fuera de la Asociación XBRL España y XBRL Internacional, necesitaban un digno colofón. Y éste no podía ser otro que poner a disposición de todos los usuarios de la información mercantil las cuentas anuales en el nuevo formato. Esta es la situación existente desde el mes de febrero. La publicidad de las cuentas anuales puede ser facilitada vía Internet por el Registro Mercantil según el formato tradicional en imágenes o en formato digital XBRL a petición del usuario, sin que ello suponga ningún coste adicional. Ello permitirá un ahorro de costes a los consumidores de información mercantil de todo tipo: entidades financieras, suministradores de informes comerciales, auditoras, etc. que deseen habilitar sus sistemas para tratar de forma automática toda la información recibida con el nuevo estándar. Los Registros Mercantiles han conseguido poner en marcha la fase más complicada en un tiempo relativamente corto: se proporciona a los usuarios centenares de miles de informes en un formato digital que puede ser tratado automáticamente con garantías de fiabilidad, precisión y agilidad. Pero lo verdaderamente relevante a medio y largo plazo será el uso cualitativo, es decir, que las empresas españolas reaccionen ante la llegada del nuevo estándar y aprovechen las amplias posibilidades del mismo, para análisis de riesgo, agilización de los flujos internos, ahorro de costes transaccionales, etc., determinando con ello el éxito final del esfuerzo común desarrollado. ■

José Meléndez
Director del CPE

DISTRIBUCIÓN DEL DEPÓSITO DE CUENTAS (%)

